

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31926
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-12288

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 07 de febrero de 2008 con el N° 08-012288-00000-0000, por la sociedad Synthes GMBH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "IMPLANTE POROSO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/CH2005/000466 del 10 de agosto de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11563 notificado por fijación en lista el 22 de julio de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 72 a 75 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-012288-00007-0000 del 13 de octubre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 19 (Fls. 86 a 88) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptaron los argumentos presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 86 a 88, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31926
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-12288

SÉPTIMO: Que el solicitante de acuerdo a la sugerencia efectuada por la Oficina, mediante memorial de fecha 13 de octubre de 2011 modificó el título de la invención a *"IMPLANTE POROSO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN"*. Sin embargo, de acuerdo con el objeto concedido, considera este Despacho que el título correcto de la invención debe ser el inicialmente presentado, es decir *"IMPLANTE POROSO"*.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***"IMPLANTE POROSO"*.**

Clasificación IPC: A61F 02/44.

Reivindicaciones: 1 a 19 **Folios:** 86 a 88.

Titular: SYNTHES GMBH.

Domicilio: Oberdorf, Suiza.

Inventores: Thomas Imwinkelried y Lukas Giger.

Solicitud Internacional N°: PCT/CH2005/000466 **Fecha:** 10 de agosto de 2005.

Vigente desde: 10 de agosto de 2005 **Hasta:** 10 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31926
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-12288

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jesús M. Méndez Bermúdez, en su calidad de apoderado de Synthes GMBH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 25 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTRE

Doctor
JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
Calle 83 N° 23 – 90.
Bogotá, Colombia.

Elaboró: Efren Eduardo Vasquez Diaz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓